

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTION DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 1 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo General.....	3
1.2. Objetivos Específicos	3
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD	4
3.1 Responsables de la identificación y estructuración de los conjuntos de datos 4	
3.2 Responsables de la verificación, apertura y publicación de los conjuntos de datos	6
3.3 Responsables del seguimiento al Plan de datos abiertos.....	7
3.4 Responsables de comunicar y promover el uso de datos	8
4. DESARROLLO	9
4.1 Marco normativo	9
4.2 Herramientas e incentivos	10
4.3 Avance de la gestión en datos abiertos.....	11
4.4 Ciclo de Datos Abiertos	12
4.5 Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos.....	13
4.6 Fase 1: Identificar	14
4.6.1 Identificar el ecosistema de interacción	14
4.6.2 Identificar los activos de información	16
4.6.3 Identificar los conjuntos de datos.....	16
4.7 Fase 2: Analizar	17
4.7.1 Determinar las acciones a realizar	19
4.8 Fase 3: Priorizar y Programar	20
4.8.1 Programar	21
4.8.2 Estructurar, limpiar y publicar	22
5. ANEXOS.....	23
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	24

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTION DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 2 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo de Vida de los Datos.	13
Figura 2. Fases del plan de datos abiertos	13
Figura 3. Consulta – vinculación del ecosistema.....	15
Figura 4. Identificación de conjuntos de datos	17
Figura 5. Información clasificada y reservada.	19
Figura 6. Determinar las acciones a realizar	20
Figura 7. Priorizar y programar	21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo datos abiertos	9
Tabla 2. Plan de apertura y estructuración de datos abiertos.....	14

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTION DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 3 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar a conocer el plan de apertura, estructuración de datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá en versión 4.0, como instrumento para identificar, priorizar y programar la estructuración, refinamiento, validación y solicitud de aprobación y publicación de conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co, como parte de la línea de acción: decisiones basadas en datos de la Política de Gobierno Digital que busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos.

1.2. Objetivos Específicos

- Dar a conocer el plan de apertura y estructuración de los datos abiertos versión 4.0, conforme a la plantilla Plan de Apertura de Datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
- Identificar los conjuntos de datos abiertos con información pública de tipo estratégicos que generen valor y puedan ser reutilizados por los grupos de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).
- Promover en las dependencias la identificación y apertura de datos abiertos nuevos y la entrega oportuna para los conjuntos de datos para actualización.
- Realizar la estructuración, limpieza, validación y solicitud de aprobación ante el MINTIC para la publicación de los conjuntos de datos en plataforma nacional de datos abiertos de Colombia, de acuerdo a su priorización y programación.
- Divulgar los datos abiertos como parte de la transparencia y reutilización de los datos publicados.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 4 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

2. ALCANCE

Las directrices señaladas en el plan de apertura y estructuración de datos abiertos son susceptibles a ser publicados, aplica a todas las dependencias y oficinas de la Alcaldía del Municipio Fusagasugá para garantizar la disponibilidad de los datos, el uso y aprovechamiento por parte de los grupos de interés del modelo de gobernanza permitiendo el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos. El Plan se encuentra trazado a dos (2) años, contados a partir de la aprobación del mismo e incluye los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

3. RESPONSABILIDAD

Para garantizar la implementación “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante establecer las actividades y responsables de las mismas. El plan es transversal y es responsabilidad de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá, quien a través de cada una de sus dependencias y en coordinación de la Oficina de las TIC y Transformación Digital, desarrollarán lo pertinente para su cumplimiento.

3.1 Responsables de la identificación y estructuración de los conjuntos de datos

Las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:

- Consultar el inventario de activos de información de la entidad y analizar al interior de la dependencia para identificar anualmente los conjuntos de datos y verificar que estos cumplan con las características de datos abiertos.
- Identificar fuentes de información como conjuntos de datos públicos de mayor uso para generar la apertura de información estratégica y valor que pueda ser reutilizada por los grupos de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 5 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- Validar que los conjuntos de datos son información pública y que no tiene ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana.
- Verificar que los conjuntos de datos a publicar generen valor estratégico que sean públicos para promover la transparencia, reutilización de los datos y la toma de decisiones basadas en datos.
- Identificar los grupos de interés del del modelo de gobernanza que posiblemente reutilizarán los conjuntos de datos (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).
- Organizar las bases de datos para que cumplan con los formatos o estructura de datos abiertos para nuevos conjuntos de datos o para actualización.
- Incluir en los conjuntos de datos que contengan dirección, la respectiva georreferenciación en dos (2) columnas independientes con la información de latitud y longitud, también la fecha de corte de la información, tal como lo requiere la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia.
- Realizar las correcciones en los conjuntos de datos que sean devueltos y enviarlos nuevamente para análisis y validación en los términos señalados por la Oficina de las TIC y Transformación Digital o el MINTIC.
- Brindar información requerida para los metadatos de los conjuntos de datos y demás información para las fases de identificar, priorizar y programar.
- Identificar si un grupo de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), manifiesta la necesidad de abrir un nuevo conjunto de datos específico o para ampliar la información de un conjunto de datos existente publicado en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co. La dependencia debe tomar los datos completos del solicitante y reportarlos mediante oficio a la Oficina de las TIC y Transformación Digital con el conjunto de datos, de esta manera se iniciará el proceso en las fases de identificar, analizar, priorizar y programar su publicación.
- Informar a la Oficina de las TIC y Transformación Digital, si la dependencia ha hecho uso de los conjuntos de datos publicados para la toma de decisiones, mejora en los

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 6 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

trámites y servicios, informes, controles políticos, rendición de cuentas, explotación de datos o para el desarrollo de aplicaciones o proyectos, entre otros.

- Reportar mediante oficio la información y los conjuntos de datos debidamente organizados a la Oficina de las TIC y Transformación Digital, señalando si son conjuntos de datos nuevos o para actualización de los que ya están publicados en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia.
- Asistir a las capacitaciones en datos abiertos que realice la entidad.
- Dar a conocer a los Secretarios de despacho, Jefe de Oficina, Directores, funcionarios y contratistas los conjuntos de datos que debe reportar la dependencia para actualización.
- Incluir en los informes de entrega de cargos y empalme los conjuntos de datos que las dependencias debe reportar para actualización o posibles nuevos conjuntos de datos.
- Solicitar a la Oficina de las TIC y Transformación Digital asesoría para solucionar las dudas e inquietudes frente datos abiertos.
- Aplicar los lineamientos y recomendaciones de la Oficina de las TIC y Transformación Digital para las fases de identificar, priorizar y programar la apertura y publicación de datos abiertos.

3.2 Responsables de la verificación, apertura y publicación de los conjuntos de datos

La Oficina de las TIC y Transformación Digital de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:

- Verificar que los conjuntos de datos que remite cada dependencia se encuentran organizados y cumplen con la estructura de datos abiertos para la apertura y publicación, también que incluyan la georreferenciación con la información de latitud y longitud, y la fecha de corte de la información, tanto para nuevos conjuntos de datos y para actualización, según el caso.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 7 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- Brindar a la dependencia la orientación necesaria para que el conjunto de datos cumpla con el formato o estructura y demás lineamientos del MINTIC y la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.
- Realizar la devolución a las dependencias de los conjuntos de datos que no cumplan con la estructura de información, datos faltantes o errores que reporte el MINTIC que impiden su apertura.
- Solicitar a la dependencia la información requerida por cada conjunto de datos, para diligenciar los metadatos requerida por la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.
- Realizar la limpieza o refinamiento de cada conjunto de datos con las herramientas dispuestas por MINTIC o la entidad con el fin de mejorar la calidad de los datos y cumplir con la validación en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia.
- Validar todos los conjuntos de datos con la herramienta establecida por la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co, y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos.
- Solicitar al MINTIC la aprobación de los conjuntos de datos a publicar, mediante plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.

3.3 Responsables del seguimiento al Plan de datos abiertos

La Oficina de las TIC y Transformación Digital de la Alcaldía de Fusagasugá, la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tienen como responsabilidad las siguientes actividades:

- Brindar la orientación o asesoría a las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá para la identificación de conjuntos de datos para su apertura, teniendo en cuenta que el plan es un producto tipo de la línea de acción: Decisiones basadas en datos de la Política de Gobierno Digital.
- Efectuar el seguimiento al plan de manera semestral con el propósito de: 1) Verificar el cumplimiento del mismo, 2) Dar a conocer los conjuntos de datos publicados

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 8 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

nuevos y de actualización, 3) Validar que las dependencias hayan reportado los conjuntos de datos para su actualización, según la frecuencia de publicación establecida en el plan, 4) Adoptar nuevos lineamientos de datos abiertos en la entidad.

- Elaborar el informe de seguimiento al plan de datos abiertos de manera semestral y reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Solicitar a las dependencias en caso de ser necesario, el cumplimiento en la entrega de los conjuntos de datos para actualización anual.
- Actualizar el plan de datos abiertos por nuevos lineamientos, marco normativo, ya que el plan tiene como vigencia dos (2) años desde la fecha de aprobación. La actualización del plan debe ser presentada al Comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación.
- Aplicar indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su demanda y nivel de uso de los datos abiertos. Algunos de estos pueden ser:
 - ✓ Número de funcionarios y contratistas capacitados en datos abiertos.
 - ✓ Número de sesiones de capacitación en Datos Abiertos
 - ✓ Numero de asesorías personalizadas brindadas a las dependencias
 - ✓ Número de conjuntos de datos identificados
 - ✓ Número de conjuntos de datos refinados
 - ✓ Número de conjuntos de datos publicados
 - ✓ Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados.

3.4 Responsables de comunicar y promover el uso de datos

Teniendo en cuenta que todas las dependencias son corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital, el Plan de datos abiertos es un producto tipo de la línea de acción: Decisiones basadas en datos, es un plan institucional transversal, por tal razón, todas las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá tienen la responsabilidad de:

- Divulgar y dar a conocer a los ciudadanos los conjuntos de datos publicados por la entidad.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 9 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- Promover el uso y aprovechamiento de los datos que se encuentran disponibles en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia.
- Reutilizar la información y tomar decisiones a partir de los datos publicados.
- Dar a conocer a través de la sede electrónica de la Entidad, rendición de cuentas, eventos o reuniones los conjuntos de datos publicados por la entidad y promover que los grupos de interés manifiesten si desean que la entidad realice la apertura de otro tipo de información pública.
- Hacer uso de los medios de comunicación para promover la reutilización de los conjuntos de datos publicado por la entidad.
- Generar iniciativas o realizar ejercicios de innovación donde se puedan reutilizar los datos abiertos publicados por la entidad, y de esta manera concientizar y promover el uso de los datos y la toma de decisiones.

4. DESARROLLO

4.1 Marco normativo

La iniciativa de datos abiertos desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), ha establecido un marco de gobernanza que garantice la sostenibilidad y promueva el impacto de la misma.

Tabla 1. Marco normativo datos abiertos

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 20 y 74 consagran el acceso a la información como derecho fundamental
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Parcialmente Reglamentada por el Decreto 1081 de 2015.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 10 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Título 1: Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Conpes 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) Definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Conpes 3975 de 2019	Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Directiva Presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 460 de 2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
Decreto 1263 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública

Fuente: Elaboración propia

4.2 Herramientas e incentivos

El Ministerio TIC ha dispuesto plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co, como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 11 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Algunas de las principales funcionalidades en el menú de opciones de la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co son: descubre, publica, visualiza, participa, herramientas, novedades, usos, activos, calidad.

Como uno de los mecanismos para dinamizar el ecosistema de datos se ha diseñado incentivos para la disposición y uso de datos abiertos, algunos de estos son:

- Capacitación y asesoría virtual, telefónica o por correo electrónico sobre datos abiertos, a nivel nacional y territorial para entidades públicas.
- Cursos certificados para funcionarios públicos y contratistas desde la plataforma dispuesta por el MINTIC.
- Máxima Velocidad: Estrategia de aceleración en la que se plantean retos a las entidades públicas relacionados con datos abiertos, con el fin de dinamizar la generación de datos abiertos de valor, avances en la reutilización de datos estratégicos o para mejorar la toma decisiones basadas en datos.

4.3 Avance de la gestión en datos abiertos

El Ministerio TIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) han implementado algunas alternativas para monitorear la apertura y el uso de los datos abiertos tales como:

- FURAG: el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, mide anualmente a las entidades del orden nacional y territorial el avance en las políticas de desarrollo administrativo, incluidos los indicadores de proceso y resultado relacionados con la apertura y uso de datos abiertos en el marco de la Política de Gobierno Digital, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y Política Servicio al Ciudadano. Estas políticas en la alcaldía de Fusagasugá son lideradas por diferentes dependencias.
- Evaluación ITA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información, requerimiento de la Procuraduría General de la República, que en ocasión incluye preguntas relacionadas con datos abiertos.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 12 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

4.4 Ciclo de Datos Abiertos

La alcaldía del Municipio de Fusagasugá ha tomado como referencia la *Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia*, que tiene vigente la versión 6 que surgió en septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

En la guía se establece un ciclo para el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo: construcción de plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo. La buena implementación y seguimiento a estas actividades redundará en calidad de datos y, por tanto, en usos de impacto. Adicionalmente es un proceso recurrente, que debe presentarse con una vigencia definida, como recomendación este ciclo se planea y ejecuta cada dos años.

El ciclo de vida de los datos abiertos en esta guía, establece cuatro (4) Fases:

- **Fase 1 - Establecer el plan de apertura**
 - ✓ Identificar
 - ✓ Analizar
 - ✓ Priorizar
- **Fase 2 - Estructurar y publicar los datos**
 - ✓ Documentar
 - ✓ Estructurar
 - ✓ Publicar
- **Fase 3 - Comunicar y promover el uso de datos**
 - ✓ Consolidar y posicionar
 - ✓ Vincular actores
 - ✓ Dar a conocer
- **Fase 4 - Monitorear la calidad y el uso**
 - ✓ Medir impacto
 - ✓ Medir uso
 - ✓ Medir calidad

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 13 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Figura 1. Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente: Guía Nacional de Datos Abiertos, MINTIC (2019)

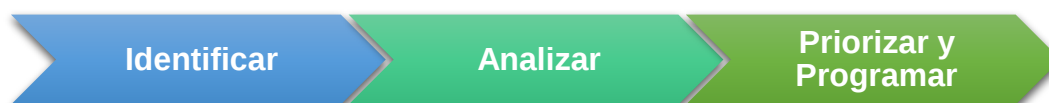
Para facilitar el proceso en la elaboración del plan de apertura y estructuración de los datos abiertos, en el año 2020 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) diseñó una plantilla para su elaboración del plan con un anexo (archivo en excel) como Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia.

La plantilla del MINTIC para la elaboración del plan de datos abiertos establece tres (3) fases: identificar, analizar, priorizar y programar, la cuales aplicará la Alcaldía de Fusagasugá en el presente documento.

4.5 Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos incluye las siguientes actividades:

Figura 2. Fases del plan de datos abiertos



Fuente: Plantilla Plan de datos abiertos, estrategia de máxima velocidad, MINTIC (2021)

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 14 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Para la ejecución y/o implementación del “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante señalar que es un plan transversal y para garantizar su desarrollo y resultados debe planificarse con la participación de las dependencias de la entidad, tal como se definieron las responsabilidades que se describen en el numeral 3.

Para dar aplicación a las tres (3) fases del plan de apertura, mejora y uso de datos, la Alcaldía de Fusagasugá ha establecido unas actividades específicas en la identificación de los conjuntos de datos, análisis, consulta, vinculación del ecosistema, priorización y programación, teniendo en cuenta los lineamientos del MINTIC y el desarrollo de cada una de sus fases.

Tabla 2. Plan de apertura y estructuración de datos abiertos

No.	Plan de apertura y estructuración de datos abiertos
1.	IDENTIFICAR
1.1	Identificar el ecosistema de interacción
1.2	Identificar los activos de información
1.3	Identificar conjunto de datos
2.	ANÁLISIS
2.1	Determinar las acciones a realizar
3.	PRIORIZAR Y PROGRAMAR
3.1	Programar
3.2	Estructurar, limpiar y publicar

Fuente: Elaboración propia (Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario)

4.6 Fase 1: Identificar

4.6.1 Identificar el ecosistema de interacción

Encontramos que el ecosistema de interacción aplica los grupos de interés del modelo de gobernanza de la Política de Gobierno Digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), quienes pueden estar los interesados en reutilizar los conjuntos de datos y visualizaciones que la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá coloca a

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 15 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

disposición para consulta y descarga en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.

Las actividades definidas para identificar el ecosistema son:

- Identificar los grupos de interés del modelo de gobernanza de la Política de Gobierno Digital que serán los reutilizadores de los conjuntos de datos.
- Definir para cada conjunto de datos los criterios de priorización que considera cada dependencia en el ecosistema como relevantes para definir la programación y urgencia de las acciones a realizar sobre los conjuntos de datos.
- Registrar la información del ecosistema de interacción en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña “**Consulta – vinculación del ecosistema**”, instrumento anexo al Plan.

Figura 3. Consulta – vinculación del ecosistema

2. Consulta y vinculación del Ecosistema					
Vinculación del Ecosistema en el Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá					
Descripción: Listado del resultado de las consultas públicas de activos de información a ser dispuestos a mejoras como conjunto de datos abierto					
Fecha de Consulta	Tipo de Consulta	Soporte Consulta	Actor	Información Sugerida / Solicitada	Recomendación sobre la información (abrir, automatizar, actualizar, mejorar y usar)
29/10/2020	16/07/2021	Capacitaciones a funcionarios en datos abiertos, preguntas frecuentes, PQRS de cada dependencia, Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos y contribuyentes. Asociaciones de usuarios. Veedurías ciudadanas. Entidades y agremiaciones de industria y comercio. Organismos de control y vigilancia.	Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá	Actualizar
29/10/2020	16/07/2021	Capacitaciones a funcionarios en datos abiertos, preguntas frecuentes, PQRS de cada dependencia, Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos. Veedurías ciudadanas. Concejo Municipal. Organismos de control y vigilancia.	Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá	Actualizar

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

Los actores gubernamentales para cada conjunto de datos se encuentran definidos en la actual Política de Gobierno Digital, cómo grupos de interés del modelo de gobernanza de (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).

En la identificación de los conjuntos de datos, las dependencias de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá, tienen como responsabilidad identificar los actores del ecosistema o

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 16 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

grupos de interés que reutilizaran los conjuntos de datos, con el propósito de promover el uso de los mismos.

4.6.2 Identificar los activos de información

En esta etapa tomamos como insumo inicial el levantamiento de información que la Alcaldía de Fusagasugá tiene relación con el ***“Inventario y clasificación de activos de información”*** en el que se encuentra el registro de la información que posee, custodia o controla la entidad, independientemente del formato físico o digital, como fuente de información para determinar posibles conjuntos de datos abiertos de tipo público que posiblemente se pueden abrir en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.

El Gobierno nacional ha dispuesto un formato para el inventario y clasificación de los activos que posee la entidad, para lo cual el MINTIC y el DAFP realizan la integración de un solo formato.

Anualmente la entidad realiza mesas de trabajo que son lideradas por las siguientes dependencias: Secretaría Administrativa, Secretaría Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de las TIC y Transformación Digital. Las mesas son convocadas para orientar a las dependencias en el proceso de identificación, clasificación y validación de los activos de la entidad, con el objetivo de actualizar los tres (3) conjuntos de datos abiertos requeridos por la Ley 1712 de 2014: 1) Inventario y clasificación de activos de información, 2) Índice de información clasificada y reservada y 3) Esquema de publicación de información. Sin embargo, estas dependencias pueden tomar la decisión de cambiar la estrategia o metodología para identificar y validar los activos de información.

4.6.3 Identificar los conjuntos de datos

Para identificar los conjuntos de datos, las dependencias de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá realizarán las siguientes actividades:

- Realizar capacitaciones en datos abiertos, dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad en cumplimiento del plan de datos abiertos.
- Orientar e indicar la importancia de analizar al interior de las dependencias la identificación de conjuntos de datos y verificar que estos cumplan con las características.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 17 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- Brindar asesoría para resolver las dudas o inquietudes que surgen frente a la identificación y entrega de nuevos conjuntos de datos o para actualización.
- Identificar fuentes de información como conjuntos de datos de mayor uso, datos estratégicos y de valor que puedan ser reutilizados por los grupos de interés.
- Registrar los conjuntos de datos a publicar durante el año en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Identificación de conjuntos de datos”**, instrumento anexo al *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, con el fin de señalar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información.

Figura 4. Identificación de conjuntos de datos

1. Identificación de los Conjuntos de Datos											
Identificación y caracterización de los activos de Información para el Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá											
Descripción Identificación y caracterización de los activos de información a ser dispuestos a mejorados como conjunto de datos abiertos en www.datos.gov.co											
id	Dependencia	Categoría de la información	Subcategoría	Descripción de la información	Formato	Tipo de información (Pública, Clasificada o Reservada)	Información disponible y/o publicado	url	frecuencia de actualización	Vínculo a Datos Abiertos (Si Aplica)	Podría ser sometido a un Proceso de Calidad de Datos y Mejora de información? (SI/NO)
1	Secretaría de Hacienda	Comercio, Industria y Turismo	Hacienda Pública	Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá	Automático	Pública	SI	https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-inscritos-en-Industria-y-Comercio/2q3f477c	Anual	SI	SI
2	Oficina TIC	Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión TIC	Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá	Manual	Pública	SI	https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion/Ubicacion-Puntos-Vive-Digital-Fusagasug-6713-yz6	Anual	SI	SI
3	Oficina de Turismo	Comercio, Industria y Turismo	Desarrollo Económico y Turismo	Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá	Manual	Pública	SI	https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Prestadores-de-Servicios-Turisticos-de-Fusagasug-7rkn-92sh	Anual	NO	SI

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

4.7 Fase 2: Analizar

Para determinar la información susceptible de publicación, la entidad debe efectuar las siguientes actividades:

- Elaborar Circulares, oficios e iniciativas que permitan guiar el proceso de identificación de conjuntos de datos, características y estructuración de datos abiertos.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 18 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- Brindar asesorías u orientación a las dependencias para que una vez identificadas las fuentes de información determinen si la información publicable, validando que los posibles conjuntos de datos son susceptibles a publicación y sin restricciones normativa bajo la Ley Colombiana.
- Validar que los conjuntos de datos son información pública, que no tiene ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana para su apertura en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.
- Validar que los posibles conjuntos de datos reportados para apertura están anonimizados, es decir, que no es información clasificada o reservada, que son datos públicos. Si los conjuntos de datos incluyen datos personales, la dependencia debe contar con la autorización expresa de los propietarios o titulares de la información para que pueda ser publicada en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co; por consiguiente, la dependencia garantiza que el conjunto de datos cumple el tratamiento de los datos y los fines para los que fue recolectada.
- Verificar que los conjuntos de datos a publicar constituyan datos estratégicos y de valor para ser reutilizados por los diferentes grupos de interés y para tomar decisiones basadas en datos.
- Analizar cada una de las bases de datos que las dependencias han identificado como posibles conjuntos de datos y validar si cumplen con las características y criterios de calidad para su apertura.
- Registrar cada conjunto de datos en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña “**Identificación de conjuntos de datos**”, instrumento anexo al Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá, con el fin de señalar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 19 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Figura 5. Información clasificada y reservada.



Fuente: Guía Nacional de Datos Abiertos, MINTIC (2019)

4.7.1 Determinar las acciones a realizar

La alcaldía del municipio de Fusagasugá determinará la vinculación con cada conjunto de datos actuales y nuevos, indicando las acciones a realizar:

- Abrir:** disponer el conjunto en Datos Abiertos www.datos.gov.co. Para los conjuntos a publicar por primera vez la acción será abrir.
- Automatizar:** procesos para que el cargue automatizado de la información
- Actualizar:** actualización de los registros de la información conforme a la periodicidad del conjunto de datos, manteniendo la estructura de datos.
- Mejorar:** acciones de mejora y calidad de datos.
- Usar:** identificación de usos de datos para generar valor agregado a la información disponible.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 20 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Se registrará la información de las acciones a realizar en el archivo de Excel denominado Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

Figura 6. Determinar las acciones a realizar

3. Priorizar y Programar				
Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá				
Descripción: Listado de acciones, tiempos y responsables para la apertura, actualización, automatización, etc.				
No.	Identificado por	Conjunto de datos	Prioritario (SI/NO)	Acción(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y Usar)
1	Secretaría de Hacienda	Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá	SI	Actualizar
2	Oficina TIC	Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá	NO	Actualizar
3	Oficina de Turismo	Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá	SI	Actualizar
4	Secretaría de Hacienda	Ejecución presupuestal activa Municipio de Fusagasugá año 2020	SI	Actualizar
5	Secretaría de Hacienda	Ejecución presupuestal pasiva Municipio de Fusagasugá año 2020	SI	Actualizar
6	Secretaría de Hacienda	Presupuesto general del Municipio de Fusagasugá 2020	SI	Actualizar

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

4.8 Fase 3: Priorizar y Programar

Para esta fase, la entidad valida los criterios de priorización que considera cada dependencia como relevantes para definir la programación y urgencia de las acciones a realizar sobre los conjuntos de datos realizando las siguientes actividades:

- Identificar los conjuntos de datos que serán priorizados para publicar: **nuevos** los que tiene su primera publicación y para **actualización** de información los conjuntos de datos que ya están publicados en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co y que requieren según la frecuencia de actualización o fecha de corte.
- Determinar por cada conjunto la fecha de corte de la información, frecuencia de actualización o si su publicación es una única vez.
- Registrar la información de los conjuntos de datos priorizados en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 21 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

4.8.1 Programar

Para el desarrollo del *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, es necesario.

- Definir los responsables del plan, ya que el plan tiene vigencia dos (2) años, por consiguiente, las acciones a realizar están programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses), contados desde la fecha de aprobación del plan por parte del Comité institucional de gestión y desempeño de la entidad.
- Determinar por cada conjunto de datos información como: quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto y la fecha de implementación. Esta información se considera relevante para el control y seguimiento del plan de datos abiertos, en especial en la apertura o mejora de datos que la entidad publicará en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co
- Actualizar el plan una vez se cumpla el tiempo de vigencia conforme a los pasos o lineamientos del MINTIC, dando cumplimiento al tercer paso del plan de apertura de datos que establece el “Ciclo de Datos Abiertos” en el capítulo 4 de la *“Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”*.
- Registrar la información de responsables en el archivo de Excel denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia* en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

Figura 7. Priorizar y programar

3. Priorizar y Programar							
Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá							
Descripción: Listado de acciones, tiempos y responsables para a apertura, actualización, automatización y uso de conjunto de datos de la Entidad							
No.	Identificado por	Conjunto de datos	Prioritario (SI/NO)	Acción(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y Usar)	Responsable (sólo para prioritarios)	Correo responsable (Sólo para prioritarios)	Fecha implementación (Sólo para prioritarios)
1	Secretaría de Hacienda	Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá	SI	Actualizar	Secretaría de Hacienda	jgil@fusagasugacundinamarca.gov.co	31/08/2021
2	Oficina TIC	Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá	NO	Actualizar			
3	Oficina de Turismo	Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá	SI	Actualizar	Oficina de Turismo	turismo@fusagasugacundinamarca.gov.co	31/08/2021
4	Secretaría de Hacienda	Ejecución presupuestal activa Municipio de Fusagasugá año 2020	SI	Actualizar	Secretaría de Hacienda	jgil@fusagasugacundinamarca.gov.co	31/08/2021
5	Secretaría de Hacienda	Ejecución presupuestal pasiva Municipio de Fusagasugá año 2020	SI	Actualizar	Secretaría de Hacienda	jgil@fusagasugacundinamarca.gov.co	31/08/2021
6	Secretaría de Hacienda	Presupuesto general del Municipio de Fusagasugá 2020	SI	Actualizar	Secretaría de Hacienda	jgil@fusagasugacundinamarca.gov.co	31/08/2021
7	Dirección de Participación y Asuntos Locales	Juntas de Acción Comunal Comunas, Corregimientos, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asojuntas de Fusagasugá	NO	Abrir			

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 22 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

4.8.2 Estructurar, limpiar y publicar

- Revisar el archivo de excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, para identificar los conjuntos de datos priorizados para estructurar, limpiar y publicar.
- Apoyar a las dependencias en el proceso de estructuración de cada conjunto de datos para cumplir y validar que los conjuntos de datos están catalogados en formatos abiertos.
- Limpiar los conjuntos de datos con la herramienta gratuita Open Refine o las que disponga la entidad para el refinamiento y garantizar la calidad de los datos a publicar.
- Validar los conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co, y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos.
- Validar todos los conjuntos de datos con la herramienta establecida por la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co, y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos. De esta manera, la entidad asegura que los datos están bien estructurados y cumplen con los principios de completitud, máximo nivel de desagregación y se encuentran en formatos abiertos tales como .csv, .txt, .json, .kml, para ser utilizados por terceros.
- Publicar los conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co: según los pasos del procedimiento:
 - ✓ 1) Validar la estructura de cada conjunto de datos
 - ✓ 2) Registrar los metadatos
 - ✓ 3) Publicar como tipo público el conjunto de datos
 - ✓ 4) Enviar al MINTIC para su revisión y aprobación
 - ✓ 5) Verificar que el conjunto de datos haya sido aprobado y su estado cambie a tipo público para que esté disponible para consulta y descarga en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 23 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

- ✓ 6) Verificar el correo electrónico institucional por si han enviado notificaciones de no aprobación, justificación y errores que deben corregirse para iniciar nuevamente el proceso de publicación desde el paso 1.
- Realizar visualizaciones de los conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co.
- Copiar el enlace y la fecha de publicación para llevar el control de los conjuntos de datos publicados por la entidad, con el propósito de llevar un control y seguimiento a los conjuntos de datos identificados para publicar en el primer y segundo semestre de cada año, resultado que serán indicados en los informes de seguimiento semestral del plan de apertura y estructuración de datos abiertos.

5. ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos. Archivo en excel contiene tres (3) libros “*Identificación de conjuntos de datos*”, “*Consulta – vinculación del ecosistema*”, y “*Priorizar y programar*”.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Código: PL-GT-004
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Versión: 4.0
			Fecha de aprobación: 02/07/2025
			Página: 24 de 24
Elaboró: Profesional Universitario Oficina de las TIC y Transformación Digital		Revisó: Jefe Oficina de las TIC y Transformación Digital	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	29/10/2020	CREACIÓN DE DOCUMENTO Aplicación de la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y el Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia 2020. Plan Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Fusagasugá, 29 de octubre de 2020. Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina TIC
2.0	10/12/2021	MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Lineamientos MINTIC plantilla de datos abiertos 2021, Estrategia de Máxima Velocidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Plan de mejoramiento proceso GESTIÓN TIC, julio de 2021 Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina TIC
3.0	23/08/2023	MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), Lineamientos del MINTIC: 1) Herramienta de autodiagnóstico de calidad dispuesta por el MINTIC, 2) Gestión de vistas en la plataforma nacional de datos abiertos de Colombia www.datos.gov.co Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina de las TIC y Transformación Digital
4.0	02/07/2025	MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), actualización de: nombre del proceso GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, normatividad, actividades, revisión y corrección de estilo. Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina de las TIC y Transformación Digital